

Requisidas veces le ha preguntado el Sr. D. Juan de  
en lo que se le ha preguntado con el objeto de respo-  
der las libranças para que se pague la cantidad que  
comprende a los Sr. D. Juan de las manuali-  
dades benéficas de este año, en razón de los  
Avisos que le están concedidos, y el Sr. D. Juan de  
cuenta la librança de su estado, pero esta de  
presente no ha tenido efecto, al parecer  
por que la mencionada librança no ha entre-  
gado en favor de la cantidad de alg. por este obje-  
to; en cuyo estado y siendo cada día mas  
prezosa la percepción de estos Int. y. A. cobran-  
das atenciones que viene sobrenada en la Sr.  
D. Juan de, acordó la misma en sesión de  
hoy, le oficio al Sr. D. Juan de, a fin  
de que le libere dar las disposiciones mas  
energicas y. A. que tenga cumplido y posible  
efecto la soberana voluntad del Rey y. A.

Yo todo lo que se oficio de la Sr. D. Juan de  
D. Juan de tengo el honor de manifestar al Sr.  
D. Juan de finis. Digo Sr. D. Juan de y. A.  
16 de Mayo de 1781. Intend. —